



DECRETO N° **1163**

CASTRO, 20 de junio de 2023

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artística con musica en acordeones de Agrupación Cultural de Acordeones Viento Sur, del cual el prestador del servicio, Luis Arnoldo Colivoro Maquemilla es miembro del grupo, quienes se presentaran en sede y patio cubierto de Coihuinco. Servicio enmarcado en actividad noche de San Juan en Coihuinco, con fecha 13 de junio de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y LUIS ARNOLDO COLIVORO MANQUEMILLA, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.04.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/PDG/ypm

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.